

## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1.- ¿Se puede postular a más de un perfil o plaza?

De acuerdo al numeral 16 de la **Guía de Inscripción Virtual y Presentación de Documentos Sustentatorios**, se resalta que solo se puede postular a un puesto.

### 2.- Postulé a la convocatoria pasada ¿debo volver a registrarme y subir de nuevo mis documentos?

Se debe indicar que cada convocatoria tiene como requisito el registro de un usuario lo cual es válido únicamente para dicha convocatoria. En ese sentido, debe registrarse nuevamente y seguir los pasos establecidos en la **Guía de inscripción virtual y presentación de documentos sustentatorios**.

### 3.- ¿Puedo postular si soy colegiado pero, a la fecha, no estoy habilitado?

La sección **Acreditación del cumplimiento del Perfil** del numeral **3.3.1 Consideraciones para la evaluación curricular**, de las Bases, señala lo siguiente:

- *En el caso que, el perfil solicite colegiatura y habilitación profesional, las/los postulantes deberán declararlas, en la Ficha de Inscripción Virtual y en la Ficha de Postulante, así como acreditar el cumplimiento de dicho requisito mediante la presentación del certificado, constancia o papeleta de habilitación o captura de pantalla del portal web institucional del colegio profesional correspondiente en el que se visualice nombre completo y/o Documento Nacional de Identidad y se precise expresamente su habilitación vigente a la fecha de inscripción al concurso público.*
- *De no contar con la acreditación de la habilitación profesional al momento de la postulación, de manera excepcional, podrá ser acreditado el mismo día de la firma del contrato, según corresponda, siendo de responsabilidad de la/el postulante presentar el documento que acredite su habilitación vigente en la oportunidad requerida, caso contrario obtendrá la condición de **DESCALIFICADA/O** en el concurso.*

### 4.- ¿Cuánto dura el contrato?

El numeral 1.4 **Modalidad de contratación** de las Bases, indica lo siguiente:

*La/El postulante que como resultado del proceso de selección del Concurso Público de Méritos haya accedido a una plaza vacante, se vinculará a la Contraloría General de la República, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, mediante contrato de trabajo sujeto a modalidad por incremento de actividades, a plazo determinado y sujeto al periodo de prueba, según lo establecido en el artículo 57 del TUO de D.L728. .*

En ese sentido, el plazo del contrato de trabajo es de tres (3) meses, sujeto al periodo de prueba de ley, renovable según la necesidad de servicio.

### 5. ¿Por qué no puedo descargar los anexos? ¿Dónde encuentro los anexos?

Los anexos los puede visualizar y descargar en el siguiente link:  
<https://convocatorias.contraloria.gob.pe/dl728.html>, en la sección:

Convocatorias Vigentes → CPM N° 01-2023-CG → Bases/Cronograma y Anexos

**6.- ¿Para el llenado de la Ficha de Postulante, sección Experiencia, podrá ser validada si solo se consigna el nombre del puesto sin dar mayor detalle?**

De acuerdo a lo establecido en el numeral **3.1.4 Consideraciones para el envío del curriculumvitae documentado** de las Bases se determina que:

*Las/los postulantes declaran en la sección Experiencia de la Ficha de Postulante – Declaración Jurada de Datos Personales, las principales funciones desempeñadas en cada puesto. No se validará si solamente se registra el nombre del puesto sin redactar las principales funciones realizadas.*

**7.- ¿Puedo agregar filas a la Ficha de Postulante?**

Según lo señalado en la **Guía de Inscripción Virtual y Presentación de Documentos Sustentatorios**, NO se debe modificar o editar la estructura de la Ficha de Postulante.

**8.- Ya me registré, ¿por qué no puedo cargar mis documentos?**

Se debe tener en cuenta que, luego de registrar su inscripción virtual, se enviará un correo de confirmación de su postulación, junto con un enlace, por el cual debe ingresar y adjuntar sus documentos sustentatorios. De no encontrar el correo en su bandeja de entrada, debe revisar su bandeja de correos no deseados (*spam*).

Recuerde que, para finalizar su postulación deberá registrar la documentación sustentatoria correspondiente, dentro del plazo establecido en el cronograma; caso contrario, su Inscripción Virtual no habrá culminado.



Asimismo, al finalizar la carga de sus documentos sustentatorios, aparecerá un mensaje confirmando el registro satisfactorio de sus documentos, de acuerdo a lo indicado en el numeral 29 de la **Guía de Inscripción Virtual y Presentación de Documentos Sustentatorios**.



**9.- ¿Cuál es el peso máximo para subir documentos? ¿En qué formato debo cargar los documentos?**

El peso máximo de capacidad es de 4MB; si su archivo pesa más de 4MB, puede dividir el documento y subir varios archivos con la información solicitada. Asimismo, los documentos a subir pueden ser en formato Word, Excel, PDF o JPG.

**10.- ¿Puedo subir mis documentos por partes, en diferentes momentos?**

De acuerdo a lo señalado en el numeral 18 de la **Guía de inscripción virtual y presentación de documentos sustentatorios**, puede registrar los documentos (ficha de postulante, anexos, y documentos sustentatorios) en cualquier momento, siempre y cuando sea dentro del plazo establecido en el cronograma.

**11.- ¿Puedo enviar mis documentos a través del correo electrónico?**

De acuerdo a lo señalado en el numeral **3.1.1 Inscripción Virtual de Postulantes** de las Bases, se establece que:

*Las/Los interesadas/os que deseen participar en el presente Concurso Público de Méritos, deberán ingresar a la **Ficha de Inscripción virtual**, y registrarse de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del concurso público de méritos, a través del portal web de la Contraloría General de la República:*

[www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria) → Convocatorias del Estado → DL 728 → Convocatorias Vigentes.

Luego deberá adjuntar la documentación solicitada según lo señalado en el numeral **3.1.4 Consideraciones para el envío del currículum vitae documentado** de las Bases, donde se establece que:

*Toda la documentación debe ser digitalizada de forma legible y remitirse de manera virtual a través del sistema habilitado por la Contraloría General de la República, en la forma, fechas y horario establecido. No serán considerados los documentos remitidos por otros medios (mesade partes, correo electrónico, entre otros).*

**12.- Si yo cuento con 2 programas de especialización; uno de 70 y otro de 45 horas, estaría cumpliendo con el requisito del perfil: Programa de Especialización o Diplomado en Gestión Pública o afines (Mínimo 90 horas acumuladas)?**

No, ya que como se precisa en el numeral **3.3.1 Consideraciones para la evaluación curricular, Sección Cursos y Programas de Especialización** de las Bases se indica:

*Los programas de especialización y/o diplomados deben tener una duración mínima de noventa (90) horas, y si son organizados por un ente rector, se podrá considerar mínimo ochenta (80) horas.*

**13.- ¿En qué consiste la experiencia específica?**

En el numeral **3.3.1 Consideraciones para la evaluación curricular, Sección Experiencia Específica** de las Bases se indica:

*- Se encuentra incluida en la experiencia general y se refiere al tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia considerando el nivel mínimo requerido del perfil del puesto, de corresponder.*

Para puestos de órganos de línea, de acuerdo al perfil del puesto, se podría acreditar como experiencia específica las funciones desempeñadas como: especialista y/o formulador y/o evaluador y/o jefe de proyectos y/o jefe de estudios y/o proyectista y/o residente y/o supervisor y/o coordinador y/o inspector de estudios y/o planes y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o ejecución de obras y/o proyectos y/o mantenimientos y/o actividades en obras de construcción o de represamiento y/o irrigaciones y/o saneamiento, entre otros, siempre que guarden relación o afinidad con el perfil de puesto al que postula.

**14.- En caso se presente una falla durante el proceso de Inscripción Virtual y/o durante el registro de documentos sustentatorios, ¿Qué es lo que debo hacer?**

Según lo indicado en el numeral **3.1.4 Consideraciones para el envío del currículum vitae documentado** de las Bases, y lo señalado en la **Guía de inscripción virtual y presentación de documentos sustentatorios**:

*Para reportar una incidencia técnica en el sistema durante el proceso de registro de documentos sustentatorios, debe enviar un correo electrónico a [seleccioncap@contraloria.gob.pe](mailto:seleccioncap@contraloria.gob.pe), dentro del plazo establecido para esta etapa, explicando lo sucedido y adjuntando la(s) captura(s) de pantalla que corresponda(n). Las comunicaciones que no adjunten las evidencias, no se considerarán válidas.*

Finalmente, se sugiere descargar las Bases del presente concurso y la Guía de inscripción virtual y presentación de documentos sustentatorios, con la finalidad de realizar un adecuado registro de su postulación en la página web institucional.